



en que se acredita con los correspondientes documentos  
 que en tal el caso de nuevo sell. ha recibido por el  
 estado concepto quincientos ochenta y cinco ad. nuevos  
 mas. es cantidad veinte y cinco y seis ad. con 11.  
 faltando de existencia en otras veinte y uno  
 ve ad. nuevos mas. en treinta y uno del referido mes.  
 Entendido por este Ayuntamiento acordado: queda con-  
 firmada con la expresada cuenta

Censos  
 Capitalizaciones  
 de la presente

Visos una Instancia de don Nicolas Navarro  
 de esta ciudad, en los que expone: que el aban-  
 donado adendum por esta fonder de Propiedad  
 ochenta y ocho mil quinientos veinte ad. posee-  
 dentes de una partida de trigo que el capitán  
 ingles M.º Dasso facilitó a este Ayuntamiento en tiempo  
 de su exilio, cuyo abono, dice esta cantidad  
 hacen por varias personas, y que además se le  
 adenda veinte mil y tres de ad. f. en virtud de  
 cuenta de esta Propiedad tocada a su favor, en la cual  
 hay proporción en consecuencia de todo se le ademi-  
 tan ambas sumas para capitalizar los censos  
 f. pagos a esta Propiedad por suertes de terreno,  
 cuya cantidad es diez y seis ad. de una. Dijo que  
 para la f. con dicho sujeción de veinte y

*[Signature]*

